

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2015

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
CASADA		GANANCIALES
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
22-3-2015	14-4-2015	CÓRDOBA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		46.849'05
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		960'16
Total ingresos computables.....		47.809'21
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	1.784'13	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles.....	3.784'13	
Rendimiento neto.....		44.025'08
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....		44.025'08

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas	144'30
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros.....	
Total	144'30

G BASE IMPONIBLE GENERAL 44.169'38

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 10.590'44

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 11.347'73

K CUOTA DIFERENCIAL..... -757'29

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -757'29

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2015

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR D. PEDRO MANUEL SOLDADO PÉREZ.....

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DE LA DIPUTADA DÑA.MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
-------------------------------	------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		25.047'21
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		
Total ingresos computables.....		25.047'21
Cotizaciones a la Seguridad Social	1.733'04	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	3.733'04	
Rendimiento neto.....		21.314'17
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....		21.314'17

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	1'77
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	1'77
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	1'77

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas	144'30
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros.....	
Total	144'30

G BASE IMPONIBLE GENERAL..... 21.458'47

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 1'77

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 2.988'56

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 2.412'95

K CUOTA DIFERENCIAL..... 575'61

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... 575'61